

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C. (Cundinamarca), 19 de septiembre de 2022
Hora : 2:30 PM

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00391-00**
Demandante: ALEJANDRO ISAACS GIRALDO
Demandados : EDITORIAL LA UNIDAD S.A.

Audiencia Virtual autorizada según ley 2213 de 2022

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante: ALEJANDRO ISAACS GIRALDO
Apoderado demandante : DR NIXON TORRES CARCAMO
conciliaciones.cartagena@gmail.com
Demandados :
1. EDITORIAL LA UNIDAD S.A. mariofidel@estudiodyc.com
Apoderado demandado : DR MARIO FIDEL RODRIGUEZ NARVAEZ
gerencians@elnuevosiglo.com.co

Nota de audiencia :En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 junio de 2022, y en concordancia con la ley 2213 de 2022 se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.**

CONCILIACION

Se declara fracasada

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

Se declara saneado

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Determinar si entre las partes existió una relación laboral del 23 de abril de 1988 al 17 de junio de 2019, a término indefinido.

De manera principal que la demandada debe pagar al demandante la indemnización por terminación del contrato sin justa causa.

De manera subsidiaria si se debe pagar al demandante las prestaciones causadas desde 2016, salarios de 2019, sanción por no pago de cesantías, sanción por no pago de dotaciones, moratoria del art 65 e intereses.

Notificados en estrados

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (FOLIO 133 demanda digital)

1. Documentales aportados
2. Interrogatorio de parte representante legal EDITORIAL LA UNIDAD S.A.

PARTE DEMANDADA EDITORIAL LA UNIDAD S.A. -Se tuvo por no contestada

1. Se tendrán en cuenta las Documentales aportadas

Notificados en estrados

Se cita el 22 DE MARZO DE 2023 a las 11:00 AM , con el fin de practicar pruebas, cerrar debate probatorio, alegar de conclusión y emitir el respectivo fallo

Se notifica la presente decisión en estrados.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone cargar la presente acta al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La Secretaria

CILIA YANETH ALBA AGUDELO